

Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Asís, Putumayo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 041

FECHA	16 DE ENERO DE 2024
PROCESO	DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	RUBY LORENA PASTAS MUÑOZ
DEMANDADO	HENRY AUGUSTO VILLEGAS MARULANDA
RADICADO	865683184001-2023-00181-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 45 del protocolo del expediente en mercurio, reposa oficio emitido por Colpatria, por medio del cual dan respuesta al requerimiento efectuado.

En consecuencia, se ordena la incorporación al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP. Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante de tal respuesta.

Conforme lo anterior, se dispone que por <u>secretaría</u> se remita lo anterior al correo de la apoderada judicial que obre dentro del plenario.

No obstante, lo anterior ante el turno de cumplimientos a efectuar de los diferentes trámites que cursan en el Juzgado, si la abogada lo considera, puede acercarse al juzgado para guardarle una reproducción de tal pronunciamiento en un medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4ce2ef29e7cd9550c593c93999e761256b6702b764ccf66398646a698e95be**Documento generado en 16/01/2024 03:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica